

## CIRCULAR N° 31

**Antecedentes:** LOS QUE INDICA

**Materia:** ELECCIÓN REPRESENTANTES DE MUNICIPALIDADES ANTE EL COMITÉ REGIONAL PARA EL ADULTO MAYOR

Santiago, 23 de Mayo de 2013

**De :** Juan Antonio Peribonio Poduje

**A :** ALCALDES REGIÓN METROPOLITANA

Por medio del presente, y atendidas las recientes elecciones municipales, se invita a participar a su I. Municipalidad, del Comité Regional para el Adulto Mayor, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 19.828 de 2002, que crea el Servicio Nacional del Adulto Mayor y los artículos 3 y 4 del Reglamento de los Comités Regionales Para el Adulto Mayor, aprobado por Decreto Supremo N°95/04 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

Los Comités Regionales para el Adulto Mayor, son los órganos encargados de realizar todas aquellas acciones encomendadas por el Servicio Nacional del Adulto Mayor, tendientes a implementar la política nacional del adulto mayor; administrar de acuerdo al Reglamento el Fondo Nacional del Adulto Mayor, y los demás recursos que le sean donados o legados para fines específicos; y asesorar al suscrito en la promoción y aplicación a nivel regional de los planes y programas que beneficien al adulto mayor.

Por esta razón, la presente convocatoria tiene por objeto:

1° Invitar a postular, si lo estima conveniente, a representante de las Municipalidades para integrar el mencionado Comité Regional. Para estos efectos, la decisión de postular, así como los nombres de los candidatos deberán ser informados a esta Intendencia Regional hasta las 17.00 horas del día 30 de mayo del presente, al correo electrónico [fmayol@gobiernosantiago.cl](mailto:fmayol@gobiernosantiago.cl). Para efectos de la inscripción, si se trata del propio Alcalde, será necesario la remisión del Decreto Alcaldicio de su nombramiento, o sentencia del Tribunal, y tratándose de un funcionario municipal, será necesaria la remisión de los antecedentes del candidato, que indiquen nombre, R.U.T., y copia del Decreto Alcaldicio por el que se le delega la facultad de representar al Municipio ante el Comité Regional para el Adulto Mayor, o se le designa representante para estos efectos.

2° Que este Comité se integrará por cuatro representantes de las Municipalidades, los que serán seleccionados por votación directa a efectuarse el día 07 de Junio de 2013, a las 17:30 en dependencias de esta Intendencia, salón Benjamín Vicuña Mackenna, donde se expondrá el objetivo de la reunión, y acto seguido se procederá a la elección. De esta forma, es necesario que Ud. o un representante previamente designado por resolución u otro documento que así lo indique, concurra a votar por uno de los postulantes para integrar dicho Comité. Una vez finalizada la votación, se procederá públicamente a efectuar el recuento de votos ante el SEREMI de Desarrollo Social, en su calidad de Presidente del Comité Regional, el Intendente Regional Metropolitano o el representante que éste designe y un Ministro de Fe de esta Intendencia Regional, quienes dejarán constancia de los resultados mediante el levantamiento del acta respectiva.

Saluda atentamente a Ud.,



Juan Antonio Peribonio Poduje  
7834852-6  
Intendente Región Metropolitana